



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 62, FRACCIÓN IX DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. 66-172

ARTÍCULO PRIMERO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Universidad Autónoma del Estado de Tamaulipas, y a la Dirección de Educación Superior de la Secretaría de Educación del Gobierno Estatal; para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen programas, cursos y diplomados dirigidos a fomentar la inclusión para personas con discapacidad física, intelectual, o con condiciones del neurodesarrollo en el Estado, y se revisen y actualicen los programas educativos a población abierta, para incorporar módulos que permitan sensibilizar a los educandos sobre la importancia de construir una sociedad más incluyente, y adquieran la Perspectiva de Discapacidad en su desempeño escolar y profesional.

ARTÍCULO SEGUNDO. La Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Secretaría de Finanzas, para que en términos de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad, establezcan y promuevan estímulos fiscales aplicables al impuesto sobre nómina, a las empresas que incorporen a sus plantillas laborales a personas con discapacidad.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS
Cd. Victoria, Tam., a 02 de septiembre del año 2025

DIPUTACIÓN PERMANENTE

DIPUTADO PRESIDENTE

FRANCISCO ADRIÁN CRUZ MARTÍNEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ELIPHALETH GÓMEZ LOZANO

MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA

HOJA DE FIRMAS DEL PUNTO DE ACUERDO No. 66-172, MEDIANTE EL CUAL LA LEGISLATURA 66 CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, Y A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL GOBIERNO ESTATAL; PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS IMPLEMENTEN PROGRAMAS, CURSOS Y DIPLOMADOS DIRIGIDOS A FOMENTAR LA INCLUSIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL, O CON CONDICIONES DEL NEURODESARROLLO EN EL ESTADO, Y SE REVISEN Y ACTUALICEN LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS A POBLACIÓN ABIERTA, PARA INCORPORAR MÓDULOS QUE PERMITAN SENSIBILIZAR A LOS EDUCANDOS SOBRE LA IMPORTANCIA DE CONSTRUIR UNA SOCIEDAD MÁS INCLUYENTE, Y ADQUIERAN LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN SU DESEMPEÑO ESCOLAR Y PROFESIONAL; ASIMISMO, SE SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL Y A LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PARA QUE EN TÉRMINOS DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, ESTABLEZCAN Y PROMUEVAN ESTÍMULOS FISCALES APLICABLES AL IMPUESTO SOBRE NÓMINA, A LAS EMPRESAS QUE INCORPOREN A SUS PLANTILLAS LABORALES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD.